

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Pub.
7337
DDA

Lic. Blanca Vanegas de Jacome

NOTARIA

EDIFICIO FRONTENAC
2DO. PISO NO. 3C, CALLE 50 Y 54

TELS.: 223-2974 / 223-2979
TELEFAX: 223-2982

APARTADO 6589
PANAMA 5, PANAMA

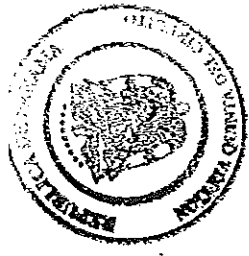
COPIA

ESCRITURA No. 7282 de 22 de DICIEMBRE de 2003

Por la cual: SE PROTOCOLIZAN LOS DOCUMENTOS QUE CONCEDEN PERSONERIA JURIDICA
A LA ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA (AAIP).

R

INGLUIDO *2* PAPEL SELLADO



NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS-----
-----7282-----

POR LA CUAL se protocolizan los documentos que conceden Personería Jurídica a la
ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP).-----

-----Panamá, 22 de Diciembre de 2003.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil tres (2003), ante mi, BLANCA VANEGAS de JACOME, Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá, portadora de la cédula número ocho - doscientos uno - mil novecientos diecinueve (8-201-1919), compareció personalmente ADELMINO ANTONIO RIVERA VARGAS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos noventa y tres - novecientos nueve (8-493-909), persona a quien conozco y en su carácter de Apoderado Especial me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, los documentos que conceden Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP).---Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.---Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, ENRIQUE SANDOVAL, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cuarenta y cuatro - novecientos cuatro (8-244-904) y MIRNA NORA MENDEZ, con cédula de identidad personal número cuatro - ochenta y dos - novecientos ochenta y dos (4-82-982), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y se firma por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN SIETE MIL DOSCIENTOS
OCHENTA Y DOS-----7282-----

(Fdo.)ADELMINO A. RIVERA V.; ENRIQUE SANDOVAL; MIRNA N. MÉNDEZ;
BLANCA V. de JACOME, NOTARIA QUINTA.-----

PODER-----ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP)
SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, E.S.D.:-----

Yo, SERGIO NG, varón, panameño, casado, mayor de edad, contador público autorizado, portador de la cédula de identidad personal N°N-13-81, en mi condición de Presidente de ASOCIACIÓN

DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP), acudo a su despacho a fin de otorgarle Poder Especial a la firma forense **ORLANDO A. BARSALLO Y ASOCIADOS**, sociedad debidamente constituida según las leyes de la República de Panamá, con oficinas en Ave. Samuel Lewis y Ave. 3B Sur, Edificio COMOSA, EP1, Oficina N°4, lugar donde recibe notificaciones personales, para que gestione ante vuestro despacho el reconocimiento de la Personería Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP)**, con todos los derechos y obligaciones que conlleva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Nacional y los artículos 64, 65, 67 y 68 del Código Civil.

La firma **ORLANDO A. BARSALLO Y ASOC.**, queda expresamente facultada para recibir, comprometer e interponer todos los recursos legales que estime conveniente.

Panamá, 21 de abril de 2003

(Fdo.) Lic. SERGIO NG--CÉDULA N°N-13-81
ACEPTO por ORLANDO A. BARSALLO Y ASOC.---(Fdo.) Lic. ADELMINO A. RIVERA V.
CÉDULA N°8-493-909

SELLO: Es fiel copia de su original---Firma ilegible---Dirección de Asesoría Legal.
SELLO: La suscrita, Licda. Blanca Vanegas de Jácome, Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá, con Cédula N°8-201-1919, CERTIFICA: Este Poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por tanto, sus firmas son auténticas.
Panamá, 28 ABR 2003---(Fdo.) Danilo Niño Q.---Testigo---(Fdo.) Mirna Nora Méndez---Testigo---
(Fdo.) BLANCA V. de JÁCOME, NOTARIA PÚBLICA QUINTA.

SOLICITUD-----ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP)
SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, E.S.D.:

Nosotros, **ORLANDO A. BARSALLO Y ASOC.**, en ejercicio de generales mencionadas en el poder que antecede y debidamente facultado por éste al tenor de lo dispuesto por el Artículo 38 de nuestra Constitución Nacional y los Artículos 64, 65, 67 y 68 del Código Civil, comparecemos respetuosamente ante vuestro despacho, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP)**, a efecto de solicitar el reconocimiento de la personería jurídica para dicha asociación.

FUNDAMENTAMOS ESTA PETICIÓN EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ~~Que esta asociación no persigue en forma alguna finalidad lucrativa su~~



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

objetivo general es ayudar a los auditores internos a mantenerse actualizados sobre los avances en materia de auditoría interna.---**SEGUNDO:** Que los objetivos específicos de la asociación consisten en la educación continua del auditor interno, promover investigaciones, divulgaciones y publicaciones sobre la materia y temas relacionados a niveles escolásticos y organizacionales.---**TERCERO:** Que esta asociación tiene como principio fundamental organizar un movimiento responsable y permanente que trabaje desarrollando actividades de carácter educacional en beneficio de sus asociados y otros interesados dentro del ámbito empresarial privado y gubernamental.---**PRUEBAS:** (1) Original y copia del Acta de Aprobación de los Estatutos de la Asociación; (2) Original y copia de los Estatutos de la Asociación; (3) Original y copia de la lista de los directivos con su cédula y firma; (4) Original de la lista de los miembros de la Asociación.---**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 39 de la Constitución Nacional, Artículos 64 y siguientes del Código Civil. Decreto #160 de 2 de junio de 2000, modificado por el Decreto Ejecutivo #3 de 24 de enero de 2001. (Fdo.)Lic. ADELMINO A. RIVERA V. - CÉDULA N°8-493-909.-----

SELLO: Es fiel copia de su original - firmado ilegible - Dirección de Asesoría Legal -----OTRO
SI: PRUEBAS: (5) Original y copia del Acta de Reunión Constitutiva de la Asociación.-----
(Fdo.)Lic. ADELMINO A. RIVERA V. - CÉDULA N°8-493-909.-----

-----REPÚBLICA DE PANAMÁ-----

-----MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-----

Resuelto 617-PJ-290-----Panamá, 26 de noviembre de 2003

-----PERSONERÍA JURÍDICA-----

Mediante apoderado legal, **SERGIO NG**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°N-13-81, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la “**ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP)**”, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia que se le reconozca como **PERSONA JURÍDICA**.---Con esta solicitud se acompañan los siguientes documentos: 1. Acta de Constitución. 2. Acta de Aprobación de Estatuto. 3. Estatuto Aprobado. 4. Lista de los miembros de la Junta Directiva. 5. Plan de Trabajo a realizar los primeros cinco (5) años.---Del examen de la documentación presentada, ha quedado establecido que la entidad no persigue fines lucrativos y que sus objetivos, entre otros son: “Agrupar a cuantas personas trabajen en la República de Panamá en el área concreta o afin a la auditoría interna,

cualquiera que sea su denominación, auditor, contralor, controlador, inspector financiero, interventor u otra, tanto en la empresa privada como en la pública; relacionarse y acordar, de conformidad con la normativa legal panameña, para homologarse con organizaciones que, a nivel internacional, hayan alcanzado un mayor grado de desarrollo de formación profesional y técnica en el campo que nos ocupa; mediante medios audiovisuales digitales, divulgar en el mundo empresarial y la administración dentro y fuera de la República de Panamá, la profesión de auditoría interna y la ayuda que les puede suponer, tanto para mejorar la administración de las organizaciones como para asegurar un buen gobierno corporativo y la transparencia en la gestión de las organizaciones”.--- Como estos fines no son contrarios a la Constitución Política de la República de Panamá, ni a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia, debe accederse a lo solicitado.---Por lo tanto, quien suscribe,-----

-----EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-----

-----en uso de sus facultades legales-----

-----RESUELVE-----

APROBAR el estatuto de la “**ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMÁ (AAIP)**”, y reconocerle **PERSONERÍA JURÍDICA**.--- Toda modificación posterior al Estatuto debe ser sometida a la aprobación previa del Ministerio de Gobierno y Justicia.---La **PERSONERÍA JURÍDICA** concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en el Estatuto Aprobado.---Este resuelto surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público.---**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo N°39 de la Constitución de la República de Panamá; artículos 64 y 69 del Código Civil y el artículo 14 de la Ley N°33 de 8 de noviembre de 1984, Decreto Ejecutivo N°160 de 2 de junio de 2000, modificado por el Decreto Ejecutivo N°3 de 24 de enero de 2001.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, - Original firmado Arnulfo Escalona Ávila -Ministro de Gobierno y Justicia. Original Firmado Alejandro Pérez S. **VICEMINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA** - SELLO: Es fiel copia de su original - firma ilegible - Dirección de Asesoría Legal.-----

-----**ACTA DE REUNION CONSTITUTIVA DE LA**-----

-----**ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA**-----

En la ciudad de Panamá, siendo las seis (6:00) pasado meridiano del día quince (15) de noviembre del dos mil dos (2002), se reunieron en las oficinas de la Dirección de Auditoría

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Interna del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Edificio Central de la Avenida Samuel Lewis, los licenciados y contadores públicos autorizados, Sergio Ng, José Sobenis, Gerineldo Sousa, Robert Young y René Barrera y la ingeniera en sistemas Milagros Cedefio, convocados especialmente para analizar la posibilidad de constituir una ASOCIACION sin fines de lucro para promover y avanzar la auditoría interna en Panamá, conformada por personas que trabajan como auditores internos, estudiantes universitarios que aspiran a serlos, profesores universitarios que enseñan materias contabilidad y auditoría y otras materias afines y personas estudiosas de la auditoría interna y materias afines.---Hizo uso de la palabra el licenciado Sergio Ng, quien explicó a todos los presentes la importancia de una asociación que reúna a los profesionales que trabajan como auditores internos, o están relacionados con ella, para facilitar la actualización y cubrir necesidades de entrenamiento sobre las nuevas prácticas, desarrollos, pensamientos, teorías, exigencias, etc. de auditoría interna. Luego de algunas intervenciones de los presentes, por unanimidad se convino en la constitución de una ASOCIACION, sin ánimo de lucro, la cual se le denominará ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA (AAIP), que tendrá como principal actividad el desarrollar actividades y jornadas de educación continuada sobre temas de auditoría interna y aspectos relacionados que fortalecerán el profesionalismo de los asociados.---Acto seguido se aceptó el ofrecimiento del asociado Sergio Ng para elaborar el Proyecto de Estatutos de la ASOCIACION, que será sometido a la consideración y aprobación del Pleno de la Asamblea, así como también la elección de la Junta Directiva.---No habiendo más que tratar, se levantó la sesión y se firma en constancia.---

Dado en la ciudad de Panamá, el 15 de noviembre de 2002.---

Firma ilegible: Lic. Sergio Shin Hing Ng – Cédula No. N-13-81 - Presidente de la Junta Directiva
Firma ilegible: Lic. Gerineldo Sousa Melo - Cédula No. 8-451-434 - Secretario de la Junta Directiva.---

SELLO: Es fiel copia de su original – firma ilegible – Dirección de Asesoría Legal.---

-----ACTA DE REUNION DE CONSTITUYENTES DE LA-----

-----ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA (AAIP)-----

-----PARA LA APROBACION DE LOS ESTATUTOS Y-----

-----ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA-----

En la ciudad de Panamá, siendo las seis treinta (6:30) pasado meridiano del día quince (15) de noviembre del dos mil dos (2002), se reunieron en las oficinas de la Dirección de Auditoría Interna del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Edificio Central de la Avenida Samuel Lewis, todos los socios fundadores de la ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA (AAIP), previamente convocados, para someter a su aprobación el Proyecto de Estatutos y para proceder a elegir la Junta Directiva y ratificar la Junta Directiva Provisional en los mismos Estatutos.---Presidió la sesión el licenciado Sergio Ng y actuó como Secretario el licenciado Gerineldo Sousa.---Abierta la sesión, fue leído el Proyecto de Estatutos elaborado por el licenciado Sergio Ng. Luego de de algunas aclaraciones y comentarios, el mismo fue aprobado por unanimidad.---Acto seguido, y en desarrollo de lo previsto en los referidos Estatutos, se abrió la votación para elegir la Junta Directiva de la ASOCIACION. Luego de varias consultas, fue inscrito una sola nómina, la cual recibió el voto afirmativo de todos los concurrentes.---La nómina elegida fue la siguiente: PRESIDENTE - LIC. SERGIO SHIN HING NG, CED. No. N-13-81; VICEPRESIDENTE - LIC. JOSE LEONIDAS SOBENIS ATENCIO, CED. No. 8-137-139; SECRETARIO - LIC. GERINELDO SOUSA MELO, CED. No. 8-451-434; TESORERO - LIC. ROBERT ANDREW YOUNG RAVEN, CED. No. 3-63-92; VOCAL - LIC. MILAGROS DEL ROSARIO CEDENO, CED. No. 7-102-502-----

Los designados procedieron a ser juramentados con lo cual tomaron posesión.---Seguidamente la Junta Directiva en pleno autorizaron al Presidente de la misma, licenciado SERGIO NG, para que confiera poder a un abogado a fin de obtener la personería jurídica de la ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA (AAIP).---No habiendo más que tratar, se levantó la sesión y se firma en constancia.-----

Firma ilegible: Lic. Sergio Shin Hing Ng - Céd. No. N-13-81 - Presidente; Firma ilegible: Lic.

Gerineldo Sousa Melo - Céd. No. 8-451-434 - Secretario-----

-----LISTA DE LOS MIEMBROS DE LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA DE LA-----

-----ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA (AAIP)-----

-----Nombre-----Cargo-----Cédula No.-----Firma-----

Sergio Shin Hing Ng-----Presidente-----N-13-81-----Ilegible-----

José Leonidas Sobenis Atencio-----Vicepresidente-----8-137-139-----Ilegible-----

Gerineldo Sousa Melo-----Secretario-----8-451-434-----Ilegible-----

S.D



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Robert Andrew Young Raven-----Tesorero-----3-63-92-----Ilegible-----
 Milagres-Del-Rosario Cedeño-----Vocal-----7-102-502-----Ilegible-----
 Panamá, R. de P., 15 de noviembre de 2002.-----

-----ESTATUTOS DE LA-----

-----ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA (AAIP)-----

-----CAPITULO I-----

-----DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO-----

ARTICULO 1º: Para el fiel cumplimiento de los fines y objetivos fijados en su correspondiente acta, queda constituido por tiempo ilimitado una asociación sin fines de lucro denominado **ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA (AAIP)**, de ahora en adelante ASOCIACION, con domicilio temporal en la Casa No. 15, Calle Africa, Urbanización La Loma, ciudad de Panamá, República de Panamá, pudiendo establecerse en cualquier otro lugar de la República de Panamá, al igual que sus capítulos; que serán establecidos y normados por el Reglamento Interno de la ASOCIACION.-----

-----CAPITULO II-----

-----NATURALEZA, FINALIDAD, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES-----

ARTICULO 2º: La ASOCIACION es una organización sin fines de lucro, con carácter gremial, profesional y cultural tendientes a la formación continua de sus agremiados por medio de la instrucción, información, la comunicación y el compartir de las experiencias profesionales en el área de la auditoría interna, y tiene como objetivos y actividades fundamentales:-----

Objetivos:-----

- (a) Agrupar a cuantas personas trabajan en la República de Panamá en el área concreta o afín a la auditoría interna, cualquiera que sea su denominación, auditor, contralor, controlador, inspector financiero, interventor u otra, tanto en la empresa privada como en la pública.-----
- (b) Relacionarse y acordar, de conformidad con la normativa legal panameña, para homologarse con organizaciones que, a nivel internacional, hayan alcanzado un mayor grado de desarrollo de formación profesional y técnica en el campo que nos ocupa.-----
- (c) Mediante medios audiovisuales digitales, divulgar en el mundo empresarial y la administración dentro y fuera de la República de Panamá, la profesión de auditoría interna y la ayuda que les puede suponer, tanto para mejorar la administración de las organizaciones como

para asegurar un buen gobierno corporativo y la transparencia en la gestión de las organizaciones.-----

(d) Llevar a cabo las gestiones oportunas y convenientes dentro y fuera de la República de Panamá para el desarrollo de la profesión de auditoría interna en Panamá.-----

Actividades:-----

(e) Desarrollar y ejecutar un plan continuo de atracción de candidatos para lograr afiliarse a la Asociación la mayor cantidad posible de auditores internos y otros interesados descritos en el

Artículo 6°.-----

(f) Realizar reuniones mensuales para poner en común, o sea, compartir los conocimientos de la profesión y de los miembros de la ASOCIACION, de acuerdo con el lema: "**Progresar compartiendo conocimiento**" con el fin de avanzar a todos los asociados en la investigación de la problemática de esta actividad profesional.-----

(g) Efectuar concursos periódicos con el fin de reconocer públicamente las investigaciones académicas en Panamá sobre el área de los conocimientos actuales de auditoría interna para ampliar su actividad profesional, que trasciende de lo financiero-contable, para divulgar las auditorías operativas, de los sistemas tecnológicos, de calidad, medio-ambientales, etc., siempre con el fin de proporcionar a la dirección de la empresa u organismo una visión y versión objetiva utilizando la metodología adecuada en cada caso.-----

(h) Establecer afiliación con The Institute of Internal Auditors de los E.U.A., así como efectuar las acciones necesarias para obtener y mantener relaciones continuas de reciprocidad de intercambio profesional con otras organizaciones homólogas a nivel de la región iberoamericana, tales como el Instituto de Auditores Internos de España, el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, la Federación Latinoamericana de Auditores Internos, CLAIN de FELABAN, etc.-----

(i) De acuerdo al plan quinquenal, impartir instrucción o formación específica por medio de cursos, seminarios, jornadas, conferencias u otras formas de enseñanza dentro o fuera de los límites de la República de Panamá.-----

(j) Realizar ediciones o publicaciones a cuantos estudios y trabajos sean considerados necesarios para divulgar el conocimiento de la función de auditoría interna, dentro y fuera de la República

de Panamá como soporte de la formación y divulgación a que se hace referencia en los puntos



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

anteriores (g) e (i).

Artículo 3°: La ASOCIACION se inicia sin activos propios, sin embargo, a medida que aumente el número de agremiados y cuando la Junta Directiva lo determine conveniente, podrá adquirir, poseer, gravar y enajenar bienes de toda naturaleza, celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos con autoridades oficiales y/o cualquier otra persona natural y/o jurídica, y organismos que tengan, a juicio de sus directores, relación directa o indirecta con los objetivos nacionales e internacionales de la ASOCIACION. La fuente de financiamiento de los activos muebles o inmuebles a ser adquiridos será a través de los aportes de organismos, instituciones, empresas públicas o privadas, agremiados y otras personas naturales.

Artículo 4°: La ASOCIACION podrá administrar otros organismos, instituciones, entes o propiedades que tengan o puedan tener por objetivos el cumplir con alguno o varios de los fines para los cuales fue creada la ASOCIACION, independientemente de cualquier elemento de lucro.

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS

Artículo 5°: La afiliaciones a la ASOCIACION son a título personal, pudiendo existir distintas categorías de miembros.

Artículo 6°: Habrá las siguientes categorías de miembros:

- (a) Miembros individuales son los auditores internos en cualquiera de sus categorías profesionales y, en general, cualquier persona relacionada con la auditoria interna, o que, aun cuando ya no realice actividad profesional desee mantener la relación con el ASOCIACION.
- (b) Miembros corporativos son las personas jurídicas, públicas o privadas que, disponiendo de servicios de auditoría, se afilien a la ASOCIACION, inscribiendo a un determinado número de personas.
- (c) Miembros protectores son las personas naturales o jurídicas que favorezcan destacadamente a la ASOCIACION en el cumplimiento de sus fines y objetivos.
- Artículo 7°:** Inicialmente, y dentro del primer año de funcionamiento de la ASOCIACION, las afiliaciones serán por simple solicitud a la Junta Directiva. Las solicitudes de afiliación se presentarán a la Junta Directiva firmadas y avaladas por dos miembros de la ASOCIACION. La

Junta Directiva aceptará la afiliación o no de cada candidato en la primera reunión que se celebre

desde la recepción de la solicitud de afiliación. Comunicada la aceptación, el solicitante pasará a ser miembro de pleno derecho una vez satisfiecha la cuota de admisión, si se ha establecido, y la cuota anual. Los rechazos serán comunicados a los interesados, aportándoles la oportuna explicación.-----

Artículo 8º: Existirá un libro registro de los miembros de la ASOCIACION llevado por el Secretario de la Junta Directiva.-----

Artículo 9º: La pérdida de la calidad de miembro (desafiliación) podrá ser por las siguientes causas:-----

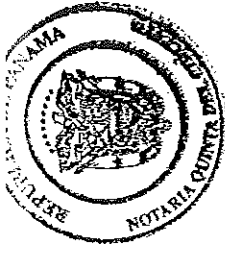
- (a) Comunicación explícita del interesado dándose de baja de la ASOCIACION, en cuyo caso se rogará al miembro que causa la baja que indique las razones de su decisión.-----
- (b) Por falta de pago de las cuotas establecidas por un período mayor de 6 meses, período en el cual hayan resultado infructuosa las gestiones de cobro por el Tesorero.-----
- (c) Por incumplimiento de las obligaciones estatutarias por decisión de mayoría simple de la Junta Directiva. En caso de empate, el voto del Presidente decidirá.-----
- (d) Por actividades que, pública y notoriamente, vayan en contra de los intereses de la ASOCIACION por decisión de mayoría simple de la Junta Directiva. En caso de empate, el voto del Presidente decidirá.-----
- (e) Por no adaptar su actuación profesional al código de deontología de la ASOCIACION por decisión de mayoría simple de la Junta Directiva. En caso de empate, el voto del Presidente decidirá.-----

Artículo 10º: Los deberes y derechos de los miembros son:-----

Deberes:-----

- (a) Satisfacer, a su debido tiempo, las cuotas que se establezcan.-----
- (b) Facilitar la información que sea solicitada por la Junta Directiva para efectos estadísticos, especialmente en cuanto a sus actividades profesionales.-----
- (c) Cumplir las obligaciones inherentes a los cargos aceptados o presentar la dimisión en caso de no poder atenderlos.-----
- (d) Cumplir con los Estatutos y con los acuerdos o circulares emanadas de la Junta Directiva para la buena marcha de la ASOCIACION.-----

Derechos:-----



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(e) Asistir y tener voz y voto en las Asambleas Generales.-----

(f) Colaborar en las actividades de la ASOCIACION, bien a través de los cargos directivos para los que fuesen elegidos, con su aceptación, bien a través de las Comisiones que se establezcan.-----

(g) Recibir información sobre las actividades del ASOCIACION que le debe proporcionar la Junta Directiva.-----

(h) Separarse del ASOCIACION, cuando lo considere oportuno.-----

-----CAPITULO IV-----

-----ÓRGANOS DIRECTIVOS-----

Artículo 11°: Asamblea General. La Asamblea General estará formada por la totalidad de los miembros, donde todos tienen los mismos derechos de voz y voto.-----

Artículo 12°: Asamblea General Ordinaria. Se reunirá, al menos, una vez al año, a fin de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio siguiente, así como para que la Junta Directiva informe sobre las actividades y los estados financieros del ejercicio terminado. Se convocará por citación personal a cada miembro con una antelación de al menos quince días naturales indicando: Lugar, Fecha (año, mes, día y hora) y Orden del día. Esta citación la cursará el Secretario del ASOCIACION.-----

Artículo 13°: Asamblea General Extraordinaria. Podrán celebrarse asambleas generales extraordinarias a solicitud de los dos tercios de los miembros activos o, indistintamente, por convocatoria de la Junta Directiva, una vez acordada por mayoría en el seno de sus deliberaciones.-----

Artículo 14°: Atribuciones y Competencias. La Asamblea General Ordinaria. Es el máximo organo de gobierno de la ASOCIACION y en sus reuniones al menos se tratará el siguiente orden del día:-----

(a) Constitución válida y lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-----

(b) Información sobre actividades de la ASOCIACION desde la Asamblea Ordinaria anterior.-----

(c) Presentación de las cuentas anuales para su aprobación y relativas al Ejercicio pasado.-----

(d) Presentación del presupuesto de ingresos y gastos para el Ejercicio siguiente.-----

(e) Objetivos y proyectos para el próximo ejercicio.-----

(f) Asuntos que, estatutariamente, deba conocer la Asamblea.-----

(g) Ruegos y preguntas.-----

Artículo 15°: Quórum. Se celebrará la Asamblea General, en primera convocatoria, si están reunidos a la hora prefijada, al menos el 50% más uno de los miembros, presentes o representados, salvo que se exija otra mayoría específicamente. En segunda convocatoria, media hora después de la primera, se podrá constituir la Asamblea General con cualquiera que sea el número de asistentes. Será válida la representación, con reconocimiento de firma, hecha por cualquier miembro a favor de otro, según la fórmula que se establezca.-----

Artículo 16°: La Asamblea Extraordinaria tratará en su orden del día los asuntos para los que se convoque. La aprobación de los temas de la Asamblea será por simple mayoría de votos presentes o representados.-----

Artículo 17°: La Asamblea General reunida en sesiones ordinaria o extraordinaria es soberana.-

Artículo 18°: La Junta Directiva. Excepto por la primera Junta Directiva conformada para la consitución de la ASOCIACION, la Asamblea General deberá elegir por sufragio universal a determinadas personas naturales, no jurídicas, para que formen parte de la Junta Directiva. Esta Junta Directiva electa estará constituido por un mínimo de cinco miembros: El Presidente, uno ó varios Vicepresidentes hasta un máximo de cuatro, el Tesorero y el Secretario. Además contará con un representante por cada diez miembros activos y limitándose a un total de no más de nueve representantes (directores). Nadie podrá desempeñar más de un cargo a la vez. La Asamblea General elegirá al Junta Directiva a partir de las propuestas que presente el Comité de Nominación.-----

Artículo 19°: Candidatos a la Junta Directiva. Los candidatos serán propuestos por el Comité de Nominación, si bien puede haber propuestas por parte de los otros miembros integrantes.-----

Artículo 20°: Duración del ejercicio de sus funciones. Los directores serán elegidos cada año lectivo, pudiendo ser reelegidos o prorrogados, a excepción del cargo de Presidente, que no podrá ser reelegido por más de cuatro años consecutivos.-----

Artículo 21°: Procedimiento de elección. Los directores se elegirán por mayoría de los votos de los miembros presentes y representados, en la Asamblea designada al efecto.-----

Artículo 22°: Remoción del cargo. Un director puede ser removido de su cargo por las dos terceras partes de los votos de la Junta Directiva, concediéndose a dicho representante la oportunidad de ser escuchado ante dicha Junta.-----

Artículo 23°: ~~Forma de cubrir vacantes. Si el cargo de un director queda vacante por cualquier~~



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

motivo, la Junta Directiva está autorizada para buscar la persona que cubra tal vacante, hasta la fecha de la siguiente elección.

Artículo 24°: Baja del director como miembro de la ASOCIACION. Si uno de los directores deja de ser miembro por cualquier motivo, su cargo queda automáticamente vacante.

Artículo 25°: Caso de dimisión. La dimisión de cualquier representante será ponderada por la Junta Directiva y se tratará en una de las reuniones periódicas, o extraordinaria, de la Junta Directiva.

Artículo 26°: Fijación de celebración de reuniones y asambleas. La Junta Directiva tiene poder de convocatoria para fijar lugar y fecha de la Asamblea Anual, de las Asambleas extraordinarias y las de sus propias reuniones.

Artículo 27°: Reuniones de la Junta Directiva. La Junta Directiva se reunirá, como mínimo una vez al mes en los días, hora y lugar que acuerden. Una de estas reuniones será inmediatamente anterior a la Asamblea anual para preparar la presentación de la memoria de actividades, rendimiento de cuentas del ejercicio que termina y presentación de presupuesto del siguiente.

Las convocatorias para las reuniones de la Junta Directiva serán enviadas por el Secretario, o por la persona que la Junta designe, pero ninguna negligencia o defecto invalidará la reunión o cualquier acuerdo tomado o acción realizada en ella. Se constituirá quórum en la Junta Directiva con la presencia del Presidente más 50% de los directores restantes o cuando esten presentes el 75% de los directores.

Artículo 28°: Forma de tomar acuerdos. En todas las reuniones de la Junta Directiva imperará la mayoría simple de votos presentes o representados para decidir cualquier tema, excepto aquellos acuerdos que los Estatutos contemplen de otra forma.

Artículo 29°: Ad-honorem. Los cargos de los directores serán ad-honorem, o sea, no serán remunerados por sus servicios por medio de honorarios, dietas, etc. Se podrá reembolsar a los directores algunos de los gastos (atenciones a visitantes internacionales como viandas y traslados, etc.) que pudieran incurrir en el desarrollo de su tarea, siempre que hayan sido previamente autorizados por la Junta Directiva.

CAPITULO V

RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°: El Presidente. El Presidente de la ASOCIACION es el REPRESENTANTE

LEGAL y la cabeza ejecutiva de la misma y, cuando asista, presidirá todas las reuniones de la Junta Directiva ordinaria y extraordinaria. Será responsable de que se cumplan los Estatutos, así como de que se lleven a cabo los acuerdos tomados en las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General.

Artículo 31°: Los Vicepresidentes. El Vicepresidente primero tendrá las responsabilidades y poderes que la Junta Directiva le otorgue o que el Presidente delegue en él. En el caso de que el presidente esté ausente, hará las veces de Presidente. Los otros Vicepresidentes que se nombren, atenderán a sus cargos de acuerdo con las atribuciones que les confiera la Junta Directiva.

Artículo 32°: El Tesorero. El Tesorero de la ASOCIACION custodiará los fondos y efectuará los cobros y pagos que hayan sido aprobados por la Junta Directiva. Informará, periódicamente y tantas veces como se lo pida, a la Junta Directiva. Los registros contables estarán bajo su custodia y jurisdicción. Cuando el período de actuación del Tesorero finalice, está obligado a entregar a la Junta Directiva todos los fondos, memorias, papeles, libros, documentos y todo aquello que sea propiedad de la Asociación y que tenga que ver con temas financieros o negociaciones de la ASOCIACION que le fueron entregadas o se hayan adquirido o creado durante su período de actuación.

Artículo 33°: El Secretario. El Secretario de la ASOCIACION desempeñará aquellas actividades que le otorgue el Presidente de la ASOCIACION y/o que le asigne la Junta Directiva. Llevará un registro de las minutas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, y en cada reunión leerá el acta de la reunión anterior y obtendrá la aprobación de la misma. Llevará los registros de la membresía, los cuales estarán bajo su custodia y jurisdicción. Notificará a todos los miembros de la ASOCIACION de todas las reuniones del mismo e informará sobre lo acontecido en ellas utilizando circulares, correo electrónico o cualquier otro medio escrito o audio-visual que estime conveniente; y realizará todas y cada una de las actividades que sean necesarias para informar a la Junta Directiva de la ASOCIACION de lo que suceda en la ASOCIACION. Cuando cese en su cargo devolverá a la Junta Directiva todos los papeles, libros, documentos y todo aquello que siendo propiedad del ASOCIACION le fue entregado o haya sido adquirido o creado durante su período de actuación.

Artículo 34°: El Vocal. El Vocal de la ASOCIACION desempeñará aquellas actividades que le otorgue el Presidente de la ASOCIACION y/o que le asigne la Junta Directiva. Podrá ser



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

considerado como un reemplazo de cualquiera de las posiciones anteriores en base a lo dispuesto en el artículo siguiente.-----

Artículo 35º: Ausencias y sustituciones. Si el Presidente está ausente en la reunión de la Junta Directiva y no hubiere persona alguna en la que hubiera delegado sus funciones, o si el Secretario está ausente, se elegirá un Presidente o Secretario o ambos, si es necesario, para esa reunión, siendo preciso para esa elección la mayoría de votos de los asistentes.-----

Artículo 36º: Comités. La Junta Directiva podrá designar los Comités que crea conveniente para el desarrollo específico de las actividades. El tamaño de los Comités será decidido por la Junta Directiva. Entre ellos, podrán existir los siguientes:-----

(a) Comité Asesor, formado por varios miembros y que se ocupa de desarrollar normas, hacer traducciones de documentos, y funciones similares.-----

(b) Comité de Nominación, formado por el Presidente y otros dos miembros como mínimo. Sin contar al Presidente, no podrá haber en este Comité una mayoría de miembros que estén en la Junta Directiva. Este Comité será designado por la Junta Directiva y tiene como función la proposición de candidatos para la renovación, o prórrogas en su caso, de los cargos electivos. En la medida de lo posible, el Comité debe presentar listas alternativas a la Asamblea General.---

(c) Comité de Publicaciones.-----

(d) Comité de Promoción de Membresía y Admisión.-----

(e) Comité de Actividades y Jornadas de Educación Continuada.-----

(f) Comité del programa de certificación de auditor interno certificado ("CIA") otorgado por el Institute of Internal Auditor de los E.U.A.-----

Artículo 37º: Establecimiento de capítulos. Cuando la Junta Directiva lo considere conveniente debido a que existan a su juicio suficiente miembros de la Asociación que trabajen en una ubicación diferente a la de la ciudad de Panamá, podrá autorizar que estos miembros se constituyan en capítulos de la Asociación. Los miembros de los capítulos tendrán las mismas responsabilidades y derechos descritos en el capítulo III de estos estatutos. Los capítulos elegirán un representante quien actuará bajo la supervisión total de la Junta Directiva y regidos por los mismos estatutos de la Asociación. Los capítulos estarán adscritos a la Asociación, no son organizaciones independientes de la Asociación y sus actividades deberán estar autorizados previamente por la Junta Directiva de la Asociación. Los capítulos podrán ser disueltos por los

mismos motivos descritos en el artículo 9° de estos estatutos. La Junta Directiva establecerá el Reglamento Interno para el gobierno y supervisión de los capítulos.-----

Artículo 38°: Transitorio. Los primeros dignatarios constituyentes continuarán en sus posiciones hasta el 30 de junio de 2004 o hasta que sean reemplazados.-----

-----CAPITULO VI-----

-----PATRIMONIO, RECURSOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTO ANUAL-----

Artículo 39°: Patrimonio Inicial. La ASOCIACION de Auditores Internos inicia sus actividades sin patrimonio.-----

Artículo 40°: Recursos económicos. Por la parte de los ingresos se detallan los siguientes:-----

(a) Cuotas de admisión o de pertenencia, anuales y/o extraordinarias giradas a los miembros según acuerdo de la Junta Directiva.-----

(b) Donaciones o subvenciones que pudieran obtenerse para ayuda y mantenimiento de la ASOCIACION y sus fines específicos.-----

(c) Matrículas de cursos, seminarios, conferencias o jornadas que se organicen para difusión de la teoría y práctica de la Auditoría Interna.-----

(d) Venta de estudios monográficos, publicaciones, conferencias y otros servicios conexos.-----

Otros ingresos legalmente admitidos, que no comprometan la independencia y objetividad de la (e) ASOCIACION ni su prestigio. Estos ingresos irán destinados a la cobertura de los gastos de funcionamiento de la ASOCIACION.-----

Artículo 41°: Presupuesto Anual. Corresponderá al año lectivo y tenderá a ser equilibrado. Se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a la que también se rendirán las cuentas del ejercicio pasado. La rendición de cuentas es responsabilidad de la Junta Directiva. El periodo lectivo a efectos presupuestario y de actividad será de un año terminado el 30 de junio de cada año calendario.-----

Artículo 42°: Contabilidad. La contabilidad de la ASOCIACION estará bajo la responsabilidad del Tesorero y se ajustará a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El examen de los estados financieros, que deberá ejecutarse dentro de los primeros tres meses después del cierre anual de 30 de junio de cada año lectivo, se efectuará por auditor externo independiente u otros revisores nombrados al efecto por la Asamblea General Ordinaria.-----



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----CAPITULO VII-----

-----MODIFICACIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS-----

Artículo 43°: Propuesta. A propuesta de la Junta Directiva o los dos tercios de los miembros presentes o representados, en la Asamblea General. En este último caso, previo escrito a la Junta Directiva solicitándolo.-----

Artículo 44°: Aprobación. La aprobación de las modificaciones o reformas estatutarias se hará con el voto de aceptación de las dos terceras partes de los miembros de la ASOCIACION presentes o representados en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. Posterior a la aprobación por la Asamblea General, las modificaciones o reformas estatutarias serán presentadas al Ministerio de Gobierno y Justicia para su aprobación final.-----

-----CAPITULO VIII-----

-----DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN-----

Artículo 45°: Procedimiento. Deberá ser determinada por la Asamblea General, previo informe fundado de la Junta Directiva, en el cual se especifican las causas, la forma y el equipo de liquidadores propuestos. Se actuará de conformidad con la normativa legal y contable en vigor. Una vez notificados a los afectados, cubiertos los compromisos y pagadas las deudas, el remanente de los bienes de la ASOCIACION se donarán, previo acuerdo de la Asamblea General, a organismos sin fines de lucro, preferentemente dedicados a la enseñanza en campos afines a los objetivos de la ASOCIACION.-----

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

15 de noviembre de 2002-----

(Fdo.)Lic. SERGIO SHIN HING NG – PRESIDENTE – CEDULA N°N-13-81; Lic. GERINELDO SOUSA MELO – SECRETARIO - CEDULA No. 8-451-434-----

-----ASOCIACION DE AUDITORES INTERNOS DE PANAMA-----

-----PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL-----

-----OCTUBRE 2003 – DICIEMBRE 2008-----

El plan quinquenal se inicia tan pronto los estatutos de la asociación hayan sido aprobados por las autoridades competentes, por lo que su inicio podrá adelantarse o atrasarse de acuerdo al tiempo que dure el proceso de aprobación. El plan quinquenal contempla:-----

- Reuniones de la junta directiva en donde las comisiones de trabajo presentan informes de

avance de sus gestiones, incluyendo el de la comisión de finanzas, el cual será responsable de presentar los resultados y situaciones financieras trimestrales y anuales.-----

- Reuniones plenarias con los asociados en donde se trataran al menos un tema de actualidad.-----

- Gestiones especiales de la junta directiva.-----

- El plan educativo a realizarse cada año a partir del año 2004, el cual contempla por el momento dos niveles, el de formación y los módulos especializados. La frecuencia y la secuencia de los módulos pueden variarse dependiendo de la demanda de los asociados. Asimismo, se podrán introducir cambios de temas en los módulos especializados o agregarse un nivel superior para ajustarse mejor a las necesidades de los asociados.-----

- Emisión de un boletín bi-mensual con noticias e información relevante a los auditores internos.-----

Debido a que el plan es por cinco años, en el mismo no se pueden precisar los cambios que sucederán en el ambiente profesional y socio-económico del país, por lo que el contenido del mismo se modificará de acuerdo a las circunstancias, pero siempre sujeto a los mejores intereses educacionales de formación de los asociados y consónos con los propósitos de la asociación.-----

2003-----

Octubre-----Reunión mensual de directores.-----

-----Reunión plenaria.-----

-----Informe de directores.-----

-----Formación de comisiones de trabajo.-----

-----Presentación del plan de trabajo para la implantación del plan quinquenal.-----

-----Presentación del plan permanente de promoción de membresía.-----

-----Plan de encuesta de temas requeridos por la profesión.-----

Noviembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----

-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----

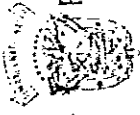
-----Presentación de cronograma de plan de trabajo 2004.-----

Diciembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----

-----Evaluación de resultados de encuesta de temas requeridos por la profesión.-----

-----Gestión de acercamiento con el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de -----

-----Panamá y otras asociaciones gremiales de contadores públicos autorizados del-----



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

2004-----

Enero-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria, (tema fiscal de actualidad e introducción al tema de ERM).-----
-----Seminario inaugural – La nueva herramienta de evaluación y administración de-----
-----riesgos (ERM) de COSO.-----

Febrero-----Reunión mensual de directores (informes de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Gestión de afiliación con el Instituto de Auditores Internos de los EUA, los-----
-----capítulos de otros países, y en especial con la Federación Latinoamericana de-----
-----Auditores Internos.-----

Marzo-----No hay reuniones debido a la carga de trabajo de los miembros de la Asociación-----
-----durante este mes.-----

Abril-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Inicio del programa del 2004 de formación y educación continuado de los-----
-----asociados. Formación General – Módulo 1- Iniciación en Auditoría Interna.-----

Mayo-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 2- Tipos de Auditorías Interna.-----

Junio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 3 - La planificación de las auditorías internas.-----

Julio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 4 – Evaluación de los riesgos y el control interno.-----

Agosto-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 5 – La documentación de los trabajos de auditoría-----
-----interna – Los papeles de trabajo.-----

Septiembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 6 – Los resultados de la auditoría interna – El-----
-----informe.-----

Octubre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----

-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 1 – Desarrollo de documentación de controles-----
-----internos de acuerdo a COSO.-----
Noviembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
Diciembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
2005-----
Enero-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema fiscal de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 2 – Auditorías especiales – Auditoría de control-----
-----de gestión y presupuestos.-----
Febrero-----Reunión mensual de directores (informes de directores y comisiones de trabajo).-----
Marzo-----No hay reuniones debido a la carga de trabajo de los miembros de la Asociación-----
-----durante este mes.-----
Abril-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Inicio del programa del 2005 de formación y educación continuado de los-----
-----asociados. Formación General – Módulo 1 - Iniciación en Auditoría Interna.-----
Mayo-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 2- Tipos de Auditorías Interna.-----
Junio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 3 - La planificación de las auditorías internas.-----
Julio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 4 – Evaluación de los riesgos y el control interno.-----
Agosto-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 5 – La documentación de los trabajos de auditoría-----

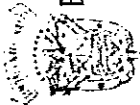


NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Septiembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).--
-----Formación General – Módulo 6 – Los resultados de la auditoría interna – El-----
-----informe.-----
Octubre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 3 – Auditorías especiales de gestión.-----
-----Inversiones y finanzas.-----
Noviembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-
Diciembre-----Reunión mensual de directores.-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
2006-----
Enero-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).
-----Reunión plenaria (tema fiscal de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 4 – Auditorías especiales de gestión – Auditoría
-----de cartera de préstamos y cuentas por cobrar y sus correspondientes reservas para
-----pérdidas en cuentas incobrables.-----
Febrero-----Reunión mensual de directores (informes de directores y comisiones de trabajo).-
Marzo-----No hay reuniones debido a la carga de trabajo de los miembros de la Asociación--
-----durante este mes.-----
Abril-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).--
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Inicio del programa del 2006 de formación y educación continuado de los-----
-----asociados. Formación General – Módulo 1- Iniciación en Auditoría Interna.-----
-----Formación General – Módulo 1- Iniciación en Auditoría Interna.-----
Mayo-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).---
-----Formación General – Módulo 2- Tipos de Auditorías Interna.-----
Junio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).---
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 3 - La planificación de las auditorías internas.-----
Julio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).---

-----Formación General – Módulo 4 – Evaluación de los riesgos y el control interno.-----
Agosto-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 5 – La documentación de los trabajos de auditoría-----
-----interna – Los papeles de trabajo.-----
Septiembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 6 – Los resultados de la auditoría interna – El-----
-----informe.-----
Octubre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 5 – Auditorías especiales de gestión-----
-----Rentabilidad de la empresa (concepto de ganancia económica, EVA, TIR y-----
-----tarjetas de anotación balanceada).-----
Noviembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
Diciembre-----Reunión mensual de directores.-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
2007-----
Enero-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema fiscal de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 6 – Auditorías especiales de gestión – Control de-----
-----calidad en la empresa (ISO 9000, diagramas de causalidad, CMM y SMM).-----
Febrero-----Reunión mensual de directores (informes de directores y comisiones de trabajo).-----
Marzo-----No hay reuniones debido a la carga de trabajo de los miembros de la Asociación-----
-----durante este mes.-----
Abril-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Inicio del programa del 2007 de formación y educación continuado de los-----
-----asociados. Formación General – Módulo 1- Iniciación en Auditoría Interna.-----
Mayo-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----

-----Formación General – Módulo 2- Tipos de Auditorías Internas-----



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

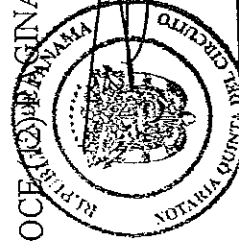
Junio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 3 - La planificación de las auditorías internas.-----
Julio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 4 – Evaluación de los riesgos y el control interno.-----
Agosto-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 5 – La documentación de los trabajos de auditoría-----
-----interna – Los papeles de trabajo.-----
Septiembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 6 – Los resultados de la auditoría interna – El-----
-----informe.-----
Octubre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 7 – Auditorías especiales de gestión – Auditoría-----
-----de la gestión de riesgos dentro de la organización (ERM).-----
Noviembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
Diciembre-----Reunión mensual de directores.-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
2008-----
Enero-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema fiscal de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 8 – Auditorías especiales de gestión – Gobierno-----
-----corporativo y los comités de auditoría.-----
Febrero-----Reunión mensual de directores (informes de directores y comisiones de trabajo).-----
Marzo-----No hay reuniones debido a la carga de trabajo de los miembros de la Asociación-----
-----durante este mes.-----
Abril-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Inicio del programa del 2008 de formación y educación continuado de los-----

ACORDADO

----- asociados. Formación General – Módulo 1- Iniciación en Auditoría Interna.-----
Mayo-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 2- Tipos de Auditorías Internas.-----
Junio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 3 - La planificación de las auditorías internas.-----
Julio-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 4 – Evaluación de los riesgos y el control interno.-----
Agosto-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación General – Módulo 5 – La documentación de los trabajos de auditoría-----
-----interna – Los papeles de trabajo.-----
Septiembre-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Formación General – Módulo 6 – Los resultados de la auditoría interna – El-----
-----informe.-----
-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Formación Específica – Módulo 9 – Auditorías especiales de gestión – Auditoría-----
-----de la función de informática (riesgos de seguridad, sistemas operativos, control-----
-----de calidad mediante CMM y/o SMM).-----
-----Reunión mensual de directores (informe de directores y comisiones de trabajo).-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----
-----Reunión mensual de directores.-----
-----Reunión mensual de directores.-----
-----Reunión plenaria (tema de actualidad).-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós días (22) días del mes de Diciembre de dos mil tres (2003).-----

ESTA ESCRITURA CONSTA DE DOCE (12) PAGINAS.



LICDA. ELIANA GARCIA
Notaria Pública Quinto



7-1-04



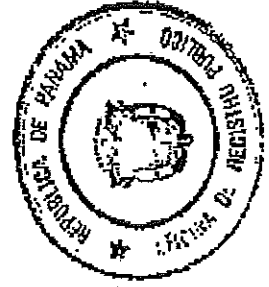
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

BOLETA POSTAL 440757

Ingresado en el Registro Público de Panamá

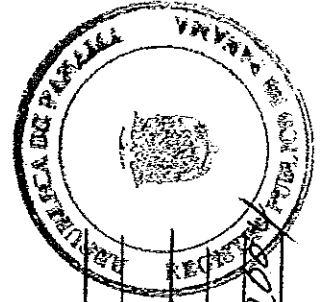
Provincia: Panamá
Tomo: 2004
Presentante: ORLANDO BARSALLO
Liquidación No.: 8542301
Ingresado Por: LIRE
Fecha y Hora: 2004/02/11 11:55:56:1
Asiento: 17557-
Cedula: 8-493-909
Total Derechos: 70.00

Handwritten signature



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Ingresados, FICHA No. 203331 Sigla C
Documento Reg No: 582331
Operación realizada: Percepción Judicial
Derechos de Ingresado: 20.00
Derecho de Liquidación: 50.00
Lugar y Fecha de la operación: Panamá, 16 de febrero 2004
Registrador: Jefe



Handwritten number 1014

Handwritten text: D 582331 - C - 203331